

RESOLUCIÓN No. 106 NOVIEMBRE 11 DE 2025

Por medio de la cual se nombra la **Selección Colombia de patinaje de velocidad 2025**, que participará en los XX Juegos Bolivarianos 2025 Ayacucho a realizarse en la ciudad de Lima – Perú, del 22 noviembre al 7 de diciembre de 2025,

El Presidente de la Federación Colombiana de Patinaje y el de la comisión nacional de velocidad categoría mayores, en uso de sus atribuciones legales, estatutarias y

CONSIDERANDO:

Que es deber de la Federación Colombiana de Patinaje reglamentar la práctica deportiva para todos sus eventos oficiales

Que la Organización Deportiva Bolivariana ODEBO, invitó a el Comité Olímpico Colombiano a participar en los XX Juegos Bolivarianos 2025 Ayacucho a realizarse en la ciudad de Lima – Perú, en la categoría Única Damas y Única Varones en Velocidad y Fondo;

Que de acuerdo con el Estatuto de la Federación Artículo 50, Literales G, H y I es su deber designar las nóminas de deportistas, técnicos y delegados que han de integrar las diferentes selecciones nacionales de cada modalidad e informarlo mediante Resolución.

Que de acuerdo a los resultados obtenidos en el Campeonato Mundial de patinaje de velocidad realizado en Beidahe – China en el mes de septiembre de 2025 y al criterio técnico se nombra la selección Colombia que nos representará en dichas justas.

En consecuencia, de lo anterior:

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Nombrar la Selección Colombia de Patinaje de Velocidad a los XX Juegos Bolivarianos 2025 a realizarse en la ciudad de Lima – Perú, en la categoría Única Damas y Única Varones en Velocidad y Fondo.

ARTÍCULO 2. La selección Colombia de patinaje de velocidad 2025, es la siguiente:

CATEGORÍA ÚNICA DAMAS

No.	Nombres y Apellidos	Modalidad
1	Kollin Andrea Castro Mosquera	Velocidad
2	Luz Karime Garzón Arboleda	Fondo

CATEGORÍA ÚNICA VARONES

No.	Nombres y Apellidos	Modalidad
1	Jhon Edwar Tascón Holguín	Velocidad
2	Juan Jacobo Mantilla Pinilla	Fondo

CUERPO TÉCNICO

No.	Nombres y Apellidos	Cargo
1	Elías del Valle	Técnico
2	Iván Alejandro Vargas	Técnico

DELEGADO

No.	Nombres y Apellidos	Cargo
1	Jorge Iván Roldán	Delegado

ARTÍCULO 3. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá, D.C. a los once (11) días del mes de noviembre de dos mil veinticinco (2025).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ALBERTO HERRERA AYALA
Presidente

CARLOS MAURICIO TORRES
Presidente CNPV